

11247/2024

**INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) DEL LOCAL NÚMERO 1 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR**

**Necesidad**

Con el presente procedimiento se pretende otorgar la concesión demanial del local número 1 resultante en el nuevo Mercado municipal de abastos de Almuñécar

**Características**

La concesión administrativa consistente en la ocupación privativa demanial por treinta años (30), contados a partir de la fecha de la puesta en marcha del nuevo mercado.

**Importe**

Conforme al informe realizado por los servicios técnicos, el tipo de licitación se fija en la aportación a modo de canon que deberá satisfacer el adjudicatario, que se fija en los precios de salida siguientes:

CANON MENSUAL:

**2.300,64 EUROS**

(DOS MIL TRESCIENTOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS EUROS)

Estos importes se fijan como tipo de licitación mínimo, por consiguiente, los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

Rafael Caballero Jiménez

LA OFICIAL MAYOR

Susana Muñoz Aguilar

